Firmado digitalmente por SANCHEZ MURENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:11/10/2024 - 09:07:53

Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Chiclayo 11 octubre 2024
RESOLUCION DIRECTORAL N° 006618-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515423816 - 2]

VISTO: el INFORME 000038-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515423816 - 1]; y el Registro N° 515423816-0, el profesor ROLANDO NOLBERTO CASTAÑEDA TERRONES, está solicitando su RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADO antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en (28) Folios.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3° y 134.4° dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial Nº 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos "; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y a lo informado por el Área de Escalafón, a través del **INFORME 000038-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515423816 - 1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE N° 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN,** Ley N° 31638 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024", Ley N° 27867 'Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los años de servicios contratados, a los años de Servicios Docentes, a favor de ROLANDO NOLBERTO CASTAÑEDA TERRONES con DNI Nº 16687600 y docente de la IE. "Mater Admirabilis" - José Leonardo Ortiz - Chiclayo; acumulando un total de 03 AÑOS, 11 MESES, 28 DIAS, detallado de la siguiente manera:

N'	N' ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RDRS 0352-1996	14/05/1996	CONTRATAR	01.04 al 31.12.96	Colegio "San Luis Gonzaga Fe Y Alegria 22" - Jaén	09 meses
2	RDRS 0358-1997	15/03/1997	CONTRATAR	01.03 al 31.12.97	Colegio "San Luís Gonzaga Fe Y Alegría 22" - Jaén	10 meses
3	RDRS 0222-1998	29/05/1998	Reconocer pagos	02.03 al 31.12.98	CE. Parroquial "Fe y Alegría" N*28 - Chiclayo	09 meses, 29 días
4	RDRS 1745-1999	8/06/1999	Reconocer pagos	01.03 al 31.12.99	CE. Parroquial "Fe y Alegría" - Chiclayo	10 meses
5	RDRS 3214-2001	27/08/2001	Reconocer pagos	02.04 al 31.12.01	CE. N *11023 - José Olaya - Chiclayo	08 meses, 29 días

RESOLUCION DIRECTORAL N° 006618-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515423816 - 2]

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DIAS
ACUMULADO AÑO 1996	00	09	00
ACUMULADO AÑO 1997	00	10	00
ACUMULADO AÑO 1998	00	09	29
ACUMULADO AÑO 1999	00	10	00
ACUMULADO AÑO 2001	00	08	29
TOTAL ACUMULADO	03	11	28

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.º18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Firmado digitalmente ALI MARTIN SANCHEZ MORENO DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 11/10/2024 - 09:07:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO 30-09-2024 / 16:11:28
- OFICINA DE ADMINISTRACION
 JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
 JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UGEL CHICLAYO
 27-09-2024 / 08:09:55
- AREA DE RECURSOS HUMANOS CELIA LUZ PERALTA LALOPU COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS 30-09-2024 / 12:14:57
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL PRESBITERO RAFAEL GUIVAR DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 30-09-2024 / 14:34:59

2/2